

Santa Fe, 16 de agosto de 2022

VISTO el Expte. CD N° 092/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por diversos estudiantes, solicitando autorización para el cursado de asignaturas electivas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que las correlativas de las asignaturas electivas se aprobaron por este Consejo Directivo encuadrándose dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD. N° 178/16.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en sus carreras.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a los estudiantes, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades en las asignaturas electivas que en cada caso se detallan:

Alumno	DNI	Legajo	Especialidad	Asignaturas autorizadas a cursar
FILIPPI, Agustina Nazaret	42.127.398	25481	Ing. Industrial	Logística Integral
GUTIERREZ TRIONFETTI, Carolina Liliana	41.530.307	24807	Ing. en Sistemas de Información	Seguridad en Aplicaciones WEB

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los citados alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 374

plz
RRLL
EJD